

Santiago de Cali – noviembre de 2024

Señores

JUZGADO CUARTO (4) ADMINISTRATIVO DE CARTAGO

En su Despacho

RADICACIÓN: 76-147-33-33-004-2023-00091-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: EDWIN ALEXANDER RESTREPO LÓPEZ Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

MAURICIO LONDOÑO URIBE, mayor de edad, residente y domiciliado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Apoderado General para asuntos Judiciales de la sociedad MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, conforme lo dispone el artículo 75 del Código General del Proceso por este escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la sociedad LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S., persona jurídica de derecho privado, identificada con el NIT 900.688.736-1, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos, representada legalmente por el señor MAURICIO LONDOÑO URIBE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.494.966, residente y domiciliado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, para que en nombre y representación de la sociedad MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. se notifique y conteste la demanda y el llamamiento en garantía que se indica en referencia y en general asuma la defensa judicial de la sociedad MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S., a través de su representante legal o a través de cualquiera de sus abogados inscritos en el certificado de existencia y representación legal como profesionales en derecho quedan expresamente facultados –cualquiera de ellos- para notificarse y contestar la demanda, el llamamiento en garantía, integrar el litigio, sustituir y reasumir el poder, nombrar apoderados suplentes, renunciar al poder, transigir, desistir, recibir, conciliar y todas las demás facultades propias de su mandato. En consecuencia, sírvase señor Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Correo electrónico para notificaciones: **notificaciones@londonouribeabogados.com**

Atentamente,



MAURICIO LONDOÑO URIBE
C.C. 18.494.966 de Armenia
T.P.108.909 del CSJ